

OFICIO N° : 179

ANT. : Ordinario N°110 de abril del año 2003 "Delegación de gestiones o audiencias en casos".

MAT. : Delegación de gestiones o audiencias de casos.

SANTIAGO, 18 FEB. 2011

DE : SRA. PAULA VIAL REYNAL
DEFENSORA NACIONAL

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

I. Considerandos:

Que la delegación de audiencias en el marco del proceso penal constituye una práctica necesaria para la continuidad de la prestación de la defensa y para asegurar el derecho a la defensa material del imputado/a.

Que, en conformidad a los nuevos estándares básicos para el ejercicio de la defensa penal pública ya no existen audiencias indelegables, lo que hace indispensable actualizar la regulación del proceso de delegación de audiencias y gestiones.

Que, a fin de establecer los requerimientos para la debida delegación de audiencias y gestiones, y las responsabilidades que de ello se derivan, se instruye a todos los defensores penales para que adopten el siguiente procedimiento respecto de la delegación de audiencias y gestiones:

II. Procedimiento de Delegación de Audiencias y Gestiones

1.- Gestiones delegables

Podrá delegarse cualquier audiencia o gestión de una causa, siempre que el defensor delegante entregue al defensor delegado la información necesaria para asegurar debidamente el derecho a la defensa material del imputado/a.

Excepcionalmente se requerirá de un permiso especial para la delegación de la audiencia a que se refiere el n° 5 del presente oficio.

2.- Deber de información y registro

El defensor delegante estará sujeto a la obligación de entregar al defensor delegado toda la información necesaria para asegurar debidamente el derecho a la defensa material del imputado/a en la audiencia o gestión que se delega.

3.- Contenido de la información que debe entregar el delegante

Con el objeto de otorgar una adecuada defensa, el defensor delegante deberá entregar al defensor delegado una minuta explicativa que contenga toda la información necesaria para llevar a cabo la tarea asignada.

En las audiencias que no sean las señaladas por el número 5. del presente oficio, se considerará que la consignación de datos en la minuta explicativa es suficiente para la correcta delegación, cuando esta contenga:

3.1 La "Ficha de Primera Entrevista"

3.2 La instrucción sobre cómo proceder en la audiencia o gestión que ha sido delegada

3.3 La "minuta de recursos" cuando el defensor deba concurrir ante los tribunales superiores de justicia, sea como recurrente o recurrido, estimando que no constituye información suficiente aquella que se contenga en el texto del recurso exclusivamente.

4.- Responsabilidad

La responsabilidad por el resultado de las gestiones y audiencias en que se hubiese producido la delegación recaerá en el defensor delegante de la audiencia o gestión. Asimismo, la responsabilidad recaerá en el defensor delegante cuando no cumpla con lo dispuesto en los números 2. y 3. del presente oficio.

En caso que se contravengan las instrucciones del defensor delegante, conforme a lo señalado en los números 2 y 3 del presente oficio, la responsabilidad recaerá en el defensor delegado.

5.- Audiencia especial

La audiencia de juicio oral a realizarse en el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal sólo podrá delegarse con autorización previa, fundada, escrita y otorgada por el Jefe de Estudios Regional respectivo, ante una solicitud del delegante realizada con al menos 10 días de anticipación a la fecha del juicio. Al momento de hacer la solicitud el defensor delegante deberá entregar los antecedentes completos para la debida delegación y defensa de los intereses del imputado.

III. Déjese sin efecto, a contar de esta fecha, el Oficio Ordinario N°110 de abril del año 2003 denominado "Delegación de gestiones o audiencias en casos".

Sin otro particular, le saluda atentamente.



PAULA VIAL REYNAL
Defensora Nacional
Defensoría Penal Pública



CMJ/JMF/oge

Distribución:

- Defensores Regionales
- Directores Administrativos Regionales
- Jefes de Estudio Regionales
- Defensores Locales
- Oficina de partes
- Archivo Gabinete
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Departamento de Estudios